



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**ECOLOGÍA**  
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA  
Y GESTIÓN AMBIENTAL



**PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

La Consulta Pública con motivo del Procedimiento de Evaluación de Manifestaciones de Impacto Ambiental, no requiere que se emita convocatoria alguna por parte de la Secretaría, únicamente se deberán observar los requisitos establecidos en los artículos 126 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí; 40, 41, 42, 43 y 44 de su Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo.